

- Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada.
- Archivo Histórico Provincial de Granada.
- Archivo Histórico Provincial de Huelva.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén.
- Archivo Histórico Provincial de Málaga.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

ANEXO II

BIBLIOTECAS DE TITULARIDAD ESTATAL GESTIONADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Almería.

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Cádiz.
Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Córdoba.
Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Granada.
Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Huelva.
Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Jaén.
Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Málaga.
Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se cesa a don Gonzalo Cisneros Garcés, como vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo en cesar a D. Gonzalo Cisneros Garcés, como vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol en representación de la Administración Sanitaria.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don José Miguel Laín Guelbenzu, como vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo en nombrar a D. José Miguel Laín Guelbenzu como vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol en representación de la Administración Sanitaria.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de octubre de 1994, por la que se convocó concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 15/1991, de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Andalucía para 1991 (Boja de 1 de febrero), Decreto 116/1994, de 24 de mayo (Boja de 28 de junio) por el que se determinan los criterios y contenidos a que habrán de ajustarse las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la condición de laboral fijo de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, 14, 16 y 17 del IV Convenio Colectivo (C. Col.), una vez resueltos los concursos de traslado y promoción entre el personal laboral fijo, esta Consejería de Gobernación en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas en los artículos 5.1 y 37.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre,

de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el art. 2.2.m) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, así como lo previsto en el artículo 17 del citado Convenio, y previa negociación con las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión de Convenio, acuerda convocar concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo II, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos las plazas del Grupo II del C. Col. para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía cuyo número, código, categoría profesional, centro de trabajo y localidad, figuran relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

La provisión de estas plazas será en régimen de contratación laboral de carácter indefinido.

1.2. Esta convocatoria se somete a los criterios y contenidos de selección establecidos en el Capítulo V de

la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 116/1994, de 24 de mayo de 1994.

1.3. Características y clasificación de las plazas.

Las plazas vacantes que se ofertan en esta convocatoria se agrupan, exclusivamente, a efectos de la misma, en la forma indicada en el cuadro que sigue y en el que figuran, además, los requisitos de titulación exigidos para ser admitidos a esta convocatoria en cada uno de los grupos profesionales, así como las titulaciones que se considerarán directamente relacionadas con la categoría a la que se aspira y que podrán alegarse como mérito.

Clave	Categoría	Título exigido	Título relacionado
201	Diplomado en Enfermería	Dpdo. Enfermería o A.T.S.	Ldo. en Medicina
203	Dpdo. Trab. Soc. o equivalente	Dpdo. Trbj. Social o Asist. Social	Ldo. Sociología
204	Educador	Profesor E.G.B.	Ldo. en Pedagogía
206	Educad. Especial	Profesor E.G.B.	Ldo. en Pedagogía Ldo. en Psicología
207	Fisioterapeuta	Dpdo. Fisioterapia o A.T.S.	Ldo. en Medicina
208	Logopeda		Ldo. en Pedagogía Ldo. en Psicología Ldo. en Medicina
209	Monitor Ocupacional		Dpdo. Terapia Ocupacional Ldo. en Psicología
210	Psicomotricista		Dpdo. Enfermería o A.T.S. Ldo. en Psicología Ldo. en Pedagogía
215	Traductor-Intérprete		Ldo. en Filosofía y Letras
216	Educador Disminuidos	Profesor E.G.B. Dpdo. Pedagogía	Ldo. en Pedagogía Ldo. Psicología

Los aspirantes podrán concursar a cualquiera de estas categorías profesionales y solicitar vacantes según la agrupación de las mismas contenida en el Anexo I.

Los aspirantes deberán poseer los requisitos exigidos por el artículo 10 del vigente Convenio Colectivo y los exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en razón de la categoría profesional y grupo profesional al que pertenezcan las vacantes a que se aspira y las titulaciones propias de la categoría profesional a la que se solicita acceder.

Los aspirantes podrán concursar a cualquiera de las vacantes relacionadas en el Anexo I y en una única opción de las siguientes:

- Opción de plazas no reservadas.
- Opción de plazas reservadas a minusválidos.

Cuando se concursa a más de una categoría profesional, se deberá indicar, en el recuadro destinado a ello, en cada una de las solicitudes de participación, el orden de preferencia de la categoría profesional en el que desea ser seleccionado.

De no cumplimentarse el recuadro citado del párrafo anterior y solicitarse más de un grupo de plazas, o en caso de cumplimentación defectuosa de la instancia, se aplicará el orden que figura en el cuadro anterior.

La participación en el presente concurso lo será indistintamente a todas las plazas vacantes de la categoría profesional a la que se aspira, según la clasificación a que

se refiere el punto anterior y dentro del turno correspondiente.

De la relación de vacantes (Anexo I), previamente a la resolución definitiva del concurso, se detraerán aquellas que devengan de imposible cobertura en el mismo, debido a la ocupación de las mismas por personal laboral fijo, modificación de la relación de puestos de trabajo o circunstancias análogas.

1.4. Opción de plazas reservadas a minusválidos.

1.4.1. En la presente convocatoria se reserva para personas con minusvalía el 3% del total de plazas ofertadas de conformidad con el art. 17 del C. Col. Accederán a una plaza aquéllos que, de entre todos los concursantes que participen por esta opción, obtengan mayor puntuación, hasta el 3% anteriormente señalado. Las plazas vacantes reservadas y no cubiertas se acumularán por la Comisión de Selección a la opción de plazas no reservadas.

Solamente existirá limitación psíquica o física en los casos en que sea incompatible con el desempeño de las tareas a funciones correspondientes al puesto al que se aspira.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español o nacional de algunos de los Estados miembros de la Comunidad Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación correspondiente a la categoría profesional a la que se aspira dentro del grupo II del C. Col. y que se recogen para cada una de las categorías en el cuadro del punto 1.3.

Para aspirar a determinadas plazas de la clave 204, categoría Educador, la Relación de Puestos de Trabajo exige, además, formación en Preescolar. Asimismo, la Relación de Puestos de Trabajo exige para la clave 206, categoría Educador Especial, formación en Educación Especial; para la clave 208, categoría Logopeda, formación en Logopedia; para la clave 209, categoría Monitor Ocupacional, formación en Actividad Ocupacional; para la clave 210, categoría Psicomotricista, formación en Psicomotricidad y para la clave 215, categoría Traductor-Intérprete, formación en idiomas italiano y alemán. Los solicitantes que aspiren a algunas de estas plazas o categorías deberán acreditar dicha formación mediante fotocopias compulsadas de la documentación correspondiente.

Los aspirantes deberán poseer los requisitos exigidos por el artículo 10 del vigente C. Col. y los exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en razón de la categoría profesional y grupo profesional al que pertenezcan las vacantes a que se aspira y las titulaciones propias de la categoría profesional a la que se solicita acceder.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario instruido por cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

2.2. Para las plazas reservadas al personal con minusvalía, deberán reunirse requisitos idénticos a los que figuran en el punto 2.1 y además deberán aportar:

- a) Certificación del Organismo competente del I.A.S.S.

o INSERSO para acreditar la condición legal de persona con minusvalía.

b) Acreditación de la capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a las plazas a las que se concurre emitida por los órganos anteriormente citados o por la Administración Sanitaria.

2.3. Todos los requisitos exigidos en los puntos 2.1 y 2.2 de estas Bases deberán poseerse al día de publicación en Boja de la presente convocatoria.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para tomar parte en el concurso se formulará según el modelo oficial que se publica como Anexo II a la presente Orden, indicándose expresamente en la casilla destinada a ello la opción del turno de plazas por el que se concursa.

En defecto de indicación alguna se entenderá que el aspirante opta por el turno de plazas no reservadas, aunque para el acceso a la plaza obtenida regirán las limitaciones expresadas en el punto 2.2.b) relativas a la capacidad.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden de convocatoria en el Boja.

3.3. A las solicitudes se acompañarán la documentación acreditativa conforme a lo dispuesto en la base 4, así como la titulación académica exigida en el punto 2.1.c).

3.4. La no presentación, junto a la solicitud, de los documentos que acrediten los requisitos de los aspirantes exigidos en la Base 2, excluirá al solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Las solicitudes dirigidas a la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación, se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en las oficinas de correo, en los registros de las entidades que integran la Administración Local y en los registros de los órganos administrativos de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado.

Los solicitantes que mantengan relación laboral con la administración de la Junta de Andalucía podrán presentar su solicitud en su centro de trabajo o en la Delegación de la Consejería a que esté adscrito el mismo.

Todo lo expuesto anteriormente, sin perjuicio de lo establecido en el art. 30 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Justificación de méritos alegados.

4.1. Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4.2. Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el punto siguiente no se valorarán.

4.3. De acuerdo con el baremo de la Base sexta para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Experiencia profesional:

- Certificado/s de la/s empresa/s o contratos/s de trabajo correspondiente/s al/a los período/s que se alega/n y, en todo caso, se acompañará certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde conste/n período/s y grupo/s de cotización.

Al personal que mantenga relación laboral con la Administración de la Junta de Andalucía la experiencia

alegada se le valorará en función de los datos obrantes en el Registro General de Personal de la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de que pueda aportar la documentación complementaria que estime necesaria.

b) Titulaciones académicas alegadas o resguardo del pago de tasas para su expedición.

c) Certificación académica personal con indicación de la nota media del expediente académico.

4.4. La valoración de los méritos alegados se referirá a aquéllos obtenidos hasta el día de publicación en el Boja de la presente convocatoria.

5. Comisión de selección.

5.1. La Comisión de Selección, que será encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, estará integrada por el Presidente y seis Vocales, con adecuado nivel profesional, nombrados por la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación, que se publicará en el Boja, con anterioridad al comienzo de sus actuaciones. Dos de estos Vocales serán propuestos por las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de la presente Orden.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado la propuesta, la Excmá. Sra. Consejera procederá a nombrar a dichos Vocales integrantes de la Comisión.

El Presidente designará de entre los Vocales a un Secretario.

Los miembros de la Comisión deberá abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada disposición.

5.2. Si se estimare conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de la Comisión de Selección, al nombramiento de las personas que en el ámbito correspondiente deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma, quien será responsable inmediato de la actividad del personal colaborador.

5.3. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de los méritos y para la publicación de sus resultados.

5.4. La Comisión de Selección que actúe en esta convocatoria, tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 32.2 y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo y el Decreto 190/93, de 28 de diciembre.

5.5. La Comisión de Selección no podrá seleccionar un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Durante el desarrollo del proceso de selección la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El funcionamiento de la Comisión de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en las dependencias de la Consejería de Gobernación.

6. Sistema selectivo, valoración de méritos y calificación de los aspirantes.

6.1. El sistema de selección será de concurso de méritos y consistirá en la valoración de los méritos del candidato, según el baremo aprobado por Decreto 116/1994, de 24 de mayo de 1994.

6.1.1. Experiencia Profesional.

a) Experiencia profesional en puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,20 puntos por mes.

b) Experiencia profesional en puesto similar desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,10 puntos por mes.

c) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,05 puntos por mes.

A estos efectos se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública, la experiencia obtenida en el desempeño de un puesto de trabajo de los incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en la categoría profesional encuadrada en el Grupo II del C. Col. para el personal laboral a la que el solicitante concursa.

Se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar la obtenida en el desempeño de un puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sea el exigido para el ingreso en el Grupo II del C. Col. para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y no le sea tenido en cuenta como mérito en el apartado a).

En todos los casos la experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria sin que, en ningún caso, puedan ser computados a tal efecto los servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública.

A los efectos de esta convocatoria no se considerará experiencia profesional, la prestación de servicios a la Administración Pública realizada mediante contrato específico, o de colaboración social a la que está obligado el personal beneficiario de las prestaciones por desempleo, o cualquier otra forma de prestación de servicio dentro del ámbito de la Administración Pública o fuera de ella que no haya sido regulada mediante cualquiera de las modalidades de contratos de trabajo existentes en la legislación laboral vigente en el momento de la contratación.

6.1.2. Otros méritos:

a) Por cada titulación académica oficial independientemente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con el puesto a que se aspira: 0,50 puntos.

b) Valoración del expediente académico relativo a la obtención del título por el que se concursa:

- Nota media de sobresaliente en el expediente: 1 punto.

- Nota media de notable en el expediente: 0,5 puntos.

Se consideran titulaciones directamente relacionadas, a estos efectos, las titulaciones que se indican en el cuadro de la Base 1.3. para cada grupo de plazas en que han quedado clasificadas las vacantes.

6.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y justificado por los aspirantes.

6.3. En caso de empate en la puntuación total, se dirimirá por la puntuación obtenida por cada uno de los elementos del baremo por el orden en que se relacionan en la Base sexta. De persistir el empate, se acudirá al

tiempo real de la experiencia en cada uno de los apartados de la Base 6.1.1 y por el orden en ella establecido.

Si, a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persiste, se resolverá por la letra R, obtenida mediante sorteo público según consta en resolución de 21 de julio de 1994 de la Consejería de Gobernación por la que se determina el desempate de los concursantes al acceso a la condición de laboral fijo en las distintas categorías profesionales de los cinco grupos que se integran en el Convenio Colectivo del personal laboral en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. (Boja de 29 de julio de 1994.)

7. Desarrollo del procedimiento de selección.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo tuviera conocimiento la Comisión de Selección que algunos de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Consejería de Gobernación, la cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes y falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

8. Lista de aspirantes excluidos, seleccionados y no seleccionados.

8.1. Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Selección hará pública en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta la lista de aspirantes excluidos de la convocatoria con indicación de las causas de exclusión. Será motivo de exclusión el no contar con una puntuación mínima de 2,5 puntos de acuerdo con la valoración de méritos contenidos en la presente convocatoria.

Los aspirantes que, habiendo obtenido la puntuación citada en el párrafo anterior, no fuesen seleccionados, pasarán a integrarse en las listas de espera, en los términos establecidos en el C. Col.

Asimismo se publicarán las relaciones provisionales del personal seleccionado en las distintas opciones a plazas reservadas y no reservadas y de los aspirantes admitidos y no seleccionados en cada una de esas opciones. En dichas relaciones constará la valoración de cada mérito alegado y el total de puntos obtenidos por cada aspirante.

Para ser seleccionado habrá de contar con una puntuación mínima de 3 puntos.

8.2. Contra la lista de aspirantes excluidos y las relaciones provisionales podrá interponerse escrito de alegaciones en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su exposición en los Tablones de Anuncios ante la Comisión de Selección y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación.

8.3. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección, con las modificaciones a que hubiera lugar, publicará las relaciones del personal seleccionado de las distintas opciones, en las que figurarán los aspirantes seleccionados con la puntuación obtenida y en los mismos términos ya referidos en el apartado 6.1 y la elevará, con el carácter de definitiva, a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación junto con la propuesta de formalización de los contratos correspondientes para su aprobación y publicación en el Boja.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo previsto en la Base 6.3.

8.4. El mismo aspirante no podrá figurar seleccionado en más de un grupo de plazas de los que, a efectos de esta convocatoria, se han clasificado las vacantes.

A estos efectos, el orden de prioridad para la selección en el grupo de plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base sexta, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, según lo indicado en la Base 1.3.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo previsto en la Base 6.3.

9. Solicitud de destino y presentación de documentos.

9.1. En el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la Orden del personal seleccionado a que se refiere la Base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Delegación de Gobernación que le corresponda, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, en el modelo que se reproduce como Anexo III, y acompañado de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Para los seleccionados por el turno de reserva a personal con minusvalía se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto 2.2 de esta Orden.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

9.2. Quienes tuvieran la condición de contratados laborales temporales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, debiendo presentar, en la Delegación de Gobernación que le corresponda, su solicitud de adjudicación de plaza.

9.3. Si dentro del plazo indicado no se presentase la referida documentación, se entenderá como renuncia a participar en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Adjudicación de plazas.

10.1 Resolución provisional.

10.1.1. Las Delegaciones de Gobernación, una vez hayan comprobado la documentación aportada por los aspirantes así como que la solicitud de adjudicación de plazas se formula correctamente y, expresamente, que los puestos de trabajo solicitados están debidamente consignados, remitirán a la Dirección General de la Función Pública el conjunto de solicitudes correspondientes a cada Delegación.

10.1.2. La Consejería de Gobernación resolverá provisionalmente, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la clasificación del aspirante seleccionado y el orden de preferencia de adjudicación de destino indicado en la solicitud.

La resolución tendrá carácter provisional, publicándose en el Boja el contenido de la misma y procediéndose a exponer las listas en las Delegaciones de Gobernación correspondientes. En el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el citado boletín oficial, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

10.1.3. La no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de plazas al aspirante seleccionado, dará lugar a que se adjudique de oficio en cualquier puesto de los ofertados como vacante.

Los puestos solicitados que no puedan ser identificados, tal como figuran en el Anexo I, no serán tenidos en cuenta para la adjudicación de la plaza.

10.2. Resolución definitiva del concurso.

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la resolución provisional, se elevará ésta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, resulten procedentes.

La resolución definitiva del concurso se publicará en el Boja y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Formalización de los contratos y período de prueba.

11.1. Los Delegados de Gobernación, a la vista de la publicación en el Boja de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación por la que se adjudican las plazas vacantes, remitirán al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, la documentación presentada por él en cumplimiento de lo previsto en la Base 9.

11.2. La Orden de adjudicación de plazas indicará el plazo de inicio de la relación laboral indefinida, debiendo comparecer el aspirante seleccionado ante el órgano competente en materia de personal del destino obtenido antes de la finalización de este plazo, al objeto de que por éste se formalice el contrato de carácter indefinido en el modelo oficial y se inicien los trámites necesarios para su contratación. Hasta tanto se formalicen los contratos, tras su intervención, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.3. La no comparecencia del candidato seleccionado dentro del plazo a que se refiere el punto anterior, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía quedando vacante la misma para su cobertura mediante contrato laboral temporal.

11.4. En el contrato se hará constar un período de prueba de seis meses previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

En todos los casos, la situación de incapacidad laboral transitoria que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo.

Este período de prueba no será exigible para los trabajadores que hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Junta de Andalucía por período superior a seis meses, según lo establecido en la Ley 11/1994, de 19 de mayo.

12. Norma Final.

La convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquéllas y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la propia convocatoria o en su defecto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

CONCURSO ACCESO GRUPO II - 201 DIPLOMADO ENFERMERI

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

MUNICIPIO

CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP. ACCS. MOD. C. ESPECIFICO NIV. C. D. F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ALGECIRAS

633240 TITULADO GRADO MEDIO 2 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

JEREZ DE LA FRONTERA

633350 TITULADO GRADO MEDIO 3 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA

CORDOBA

634230 TITULADO GRADO MEDIO 2 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ARMILLA

633465 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

RESIDENCIA ASISTIDA

UBEDA

713410 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES

CAROLINA [LA]

608369 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

608372 UN. SERVICIOS SANITARIOS 1 L B PC S 01 X X - - 257 DPL. ENFERMERIA O EQ

RESID MIXTA DE PENSIONISTAS

LINARES

634430 TITULADO GRADO MEDIO 4 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

RESIDENCIA PENSIONISTAS

ESTEPOÑA

633690 TITULADO GRADO MEDIO 3 L B PC S 01 X X - - 128 DPL. ENFERMERIA O EQ JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PÚBLICA CONCURSO ACCESO GRUPO II
 =====
 201 DIPLOMADO ENFERMERIA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	ADP	GRP	PC	S	01	X	128	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO											
C. ESPECIFICO											
NIV. C. D. R. F. I. D. P. PTSM.											
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES											
RESIDENCIA PENSIONISTAS											
MALAGA											
633810	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	X	-	DPL. ENFERMERIA O EQ	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
RESIDENCIA DE ASISTIDOS MONTEQUINTO											
DOS HERMANAS											
634055	TITULADO GRADO MEDIO	11	L	B	PC	S	01	X	-	DPL. ENFERMERIA O EQ	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS											
SEVILLA											
633925	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	X	-	DPL. ENFERMERIA O EQ	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
CULTURA Y MEDIO AMBIENTE											
CADIZ											
505500	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	-	-	DPL. ENFERMERIA O EQ	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II - 203 DIPLOMADO TRABAJO S

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. NIV. C. ESPECIFICO MUNICIPIO
 ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

EDUCACION Y CIENCIA

C. P. E. E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA
 602006 ASISTENTE SOCIAL 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 COL. PUBL. "LAS FLORES" MALAGA
 718052 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 E.A.T.A.I. PROVINCIAL MALAGA
 778500 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.

ASUNTOS SOCIALES

HOGAR ESCOLAR LA CAÑADA VILLAMARTIN
 703042 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR CHIPIONA
 611187 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA JEREZ DE LA FRONTERA
 611293 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 COLEGIO INMACULADA CONCEPCION LINEA DE LA CONCEPCION [LA]
 614030 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 HOGAR ESCOLAR BEATRIZ ENRIQUEZ CORDOBA
 610292 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 COLEGIO JUAN DE MAIRENA CORDOBA
 614128 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
 HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET GRANADA
 608013 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S 01 - - - 0 DPL. TRB. SOCIAL O EQ.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II - 203 DIPLOMADO TRABAJO S

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	NUM ADS GRP	NIV C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ACC	ADS	C. D. R. F. I. D. P. P. I. S. M.			
ASUNTOS SOCIALES							
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES							
614006	COLEGIO SAN MIGUEL	1	L B PC S	01	GRANADA	DPL TRB SOCIAL O EQ	
608032	HOGAR ESCOLAR NTRA. SRA. DE LA CABEZA	1	L B PC S	01	LINARES	DPL TRB SOCIAL O EQ	
630015	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L B PC S	01	ALBOX	DPL TRB SOCIAL O EQ	
633130	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	1	L B PC S	01	ALMERIA	DPL TRB SOCIAL O EQ	
630925	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I	1	L B PC S	01	ALGECIRAS	DPL TRB SOCIAL O EQ	
634695	CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	1	L B PC S	01	CADIZ	DPL TRB SOCIAL O EQ	
631010	ASESOR TECNICO-VALORACION E INF	1	L B PC S	01	JEREZ DE LA FRONTERA	DPL TRB SOCIAL O EQ	128
631080	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L B PC S	01	LINIA DE LA CONCEPCION [LA]	DPL TRB SOCIAL O EQ	
630130	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L B PC S	01	PUERTO REAL	DPL TRB SOCIAL O EQ	
630180	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L B PC S	01	UBRIQUE	DPL TRB SOCIAL O EQ	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 203 DIPLOMADO TRABAJO.S

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION, CENTRO DE TRABAJO	NUM. VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS GRP	MOD. ACCS.	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES						
CABRA						
631205	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CASTRO DEL RIO						
630260	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CORDOBA						
634920	ASESOR TECNICO-VALORACION E INF	4	L B PC S	01	X X - - 128	DPL TRB SOCIAL O EQ.
MONTORO						
630320	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
PALMA DEL RIO						
630335	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
POZOBLANCO						
630350	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
PUENTE-GENIL						
631385	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
ARMILLA						
633470	TITULADO GRADO MEDIO	2	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
GRANADA						
635110	ASESOR TECNICO-VALORACION E INF	2	L B PC S	01	X X - - 128	DPL TRB SOCIAL O EQ.
HUESCAR						
630407	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - 0	DPL TRB SOCIAL O EQ.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II - 203 DIPLOMADO TRABAJO S

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADRS	GRP	NIV C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	C. D. R. F. I. D. P. P. S. M.	CUERPO	EXP		
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES									
607953	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SAN JOSE	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
630455	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
631540	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
608368	RESID DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
630500	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
630530	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
631620	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I CATEDRAL	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
631655	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II MARISTAS	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ
635455	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	2	L	B	PC	S	01	X	128 DPL TRB SOCIAL O EQ
630545	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1	L	B	PC	S	01	0	DPL TRB SOCIAL O EQ

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 203 DIPLOMADO TRABAJO S

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NUM ADS GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS GRP	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES							
JODAR							
630560	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS							
718145	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD							
MARTOS							
630590	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CENTRO DE OIA TERCERA EDAD							
VILLACARRILLO							
630620	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD							
CARTAMA							
630655	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
RESIDENCIA PENSIONISTAS							
ESTEPONA							
633695	TITULADO GRADO MEDIO	2	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II PERCHEL							
MALAGA							
631842	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD							
CARMONA							
630755	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
RESIDENCIA DE ASISTIDOS MONTEQUINTO							
DOS HERMANAS							
634065	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD							
UTRERA							
632230	TITULADO GRADO MEDIO	1	L B PC S	01	- - - -	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSERJERÍA DE GOBERNACIÓN CONCURSO ACCESO GRUPO II 204 EDUCADOR
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS GRP	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP		
ASUNTOS SOCIALES						
HOGAR ESCUELA INDALO	9	L B PC S	01	ALMERIA	PROFESOR DE E.G.B.	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR LA CAÑADA	1	L B PC S	01	VILLAMARTIN		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
703034 EDUCADOR	1	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR	2	L B PC S	01	CHIPIONA		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
811190 EDUCADOR	2	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	2	L B PC S	01	JEREZ DE LA FRONTERA		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
611291 EDUCADOR	2	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
COLEGIO JUAN DE MAIRENA	1	L B PC S	01	CORDOBA		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
614130 EDUCADOR	1	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR BERMUDEZ DE CASTRO	2	L B PC S	01	GRANADA		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
607787 EDUCADOR	2	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	1	L B PC S	01	GRANADA		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
607973 EDUCADOR	1	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
CENTRO REHABILITACION	3	L B PC S	01	GRANADA		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
626771 EDUCADOR	3	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	3	L B PC S	01	ARAGENA		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
612250 EDUCADOR	3	L B PC S	01			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 =====
 EDUCADOR 204

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	ACCES	NIV. C.	E.SPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCES	NIV. C.	E.SPECIFICO	MUNICIPIO	OTROS REQUISITOS			
703102	HOGAR ESCOLAR SAN JUAN DE LA CRUZ	1	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
	CENTRO REHABILITACION							LOPERA				
626710	HOGAR ESCOLAR SANTA TERESA DE JESUS	3	L	B	PC	S	01	X	X	-	214	
607508	HOGAR ESCOLAR SANTA TERESA DE JESUS	1	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

ASUNTOS SOCIALES

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

	GUARDERIA INFANTIL "LOS JAZMINES"							VICAR				
703018	GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZABA"	3	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR
703002	GUARDERIA INFANTIL "NORIAS DE DAZA"	1	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR
718495	GUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS	2	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR
718545	GUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS	2	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR
609834	GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA	1	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR
609657	GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA	1	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR
609547	GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA	1	L	B	PC	S	01	-	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN CONCURSO ACCESO GRUPO II
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

204 EDUCADOR

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

MUNICIPIO

CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 ACCS. C.D. R.F.I.D.P PTSM CUERPO EXP

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

GUARDERIA INFANTIL ESPEJO DEL MAR

ALMERIA

609597 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL "LAS MARGARITAS"

DALIÀS

608967 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL LOS RUISEÑORES

HUERCAL-OVERA

609767 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL LOS NAVEGANTES

ALGECIRAS

611372 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL REINA JUANA

SAN ROQUE

613417 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DE LA LUZ

TARIFA

611017 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZABA"

GUADIX

807347 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL

ALCALA LA REAL

703122 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFAN EL OLIVO

JAEN

608092 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

GUARDERIA INFANTIL SANTA CATALINA

JAEN

608122 EDUCADOR 1 L B PC S 01 - - - 0 PROFESOR DE E.G.B. FORM. PREESCOLAR

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 204 EDUCADOR

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM. MOD.	ACCES.	ADSCRIPCIÓN	NIV.	ESPECÍFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC	ADS GRP.	MOD.	ACCES.	C.D.	R.F.I.D.P.	PTSM CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES									
GUARDERIA INFANTIL LOS TRIGALES									
JAEN									
608197	EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL JABALCUZ									
CAROLINA [LA]									
608222	EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL LOS TULIPANES									
LINARES									
608032	EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS									
LINARES									
718165	EDUCADOR	1	L B PC S	01	X	X	-	128	JORNADA TURNO
GUARDERIA INFANTIL A. MODESTO MATA									
ALCAUDETE									
608062	EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LOS ASPERONES"									
MALAGA									
718685	EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.I. "ROSALIA DE CASTRO"									
PUEBLA DEL RIO [LA]									
713170	EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.I. "GABRIELA MISTRAL"									
OSUNA									
713186	EDUCADOR	2	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.I. "BALCON DE ANDALUCIA"									
ESTEPA									
713312	EDUCADOR	3	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.I. "ZENOBIA CAMPRUBI"									
SAN JUAN DE AZNALFARACHE									
718735	EDUCADOR	2	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 204 EDUCADOR

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACC	ADS	GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	MOD	ACC	ADS	GRP	C. D. R. I. D. P. PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES										
GUARD. INF. NTRA SRA DE LA CANDELARIA							SEVILLA			
806122	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARD. INF. STA. MARIA DE LOS ANGELES							SEVILLA			
606292	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL TORREBLANCA							SEVILLA			
606182	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS"							ALCALA DE GUADAIRA			
606082	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL ROCIO							CORIA DEL RIO			
606547	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARD. INF. NUESTRA SRA. DE VALME							DOS HERMANAS			
606977	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL SANTA MARGARITA							ESTEPA			
606902	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL SANTA CRUZ							PEÑAFLOL			
606587	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL STA MARIA DE GRACIA							PUEBLA DE CAZALLA [LA]			
606652	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL ADELFA							SEVILLA			
606247	EDUCADOR	1	L	B	PC	S	01	- - - 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO ACCESO GRUPO II

 204 EDUCADOR

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS GRP	NIV C ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO								
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES								
GUARDERIA INFANTIL "LA GITANILLA"								
606687 EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
LEBRIJA								
606722 EDUCADOR	2	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
UTRERA								
606623 EDUCADOR	1	L B PC S	01	-	-	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 =====
 CONCURSO ACCESO GRUPO II

 206 EDUCADOR ESPECIAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION, PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS GRP	ACCES	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	

ASUNTOS SOCIALES

ALMERIA						
COLEGIO JESUS REVENTOR						
614176 EDUCADOR GRUPO INICIACION	4	L B PC S	01 X X	257	PROFESOR DE E.G.B.	JORNADA TURNO EDUCACION ESPECIAL JORNADA FESTIVOS
LINEA DE LA CONCEPCION [LA]						
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION						
614032 EDUCADOR	4	L B PC S	01 X X	128	PROFESOR DE E.G.B.	JORNADA TURNO EDUCACION ESPECIAL JORNADA FESTIVOS
CORDOBA						
COLEGIO SAN RAFAEL						
614204 EDUCADOR	5	L B PC S	01 X X	128	PROFESOR DE E.G.B.	EDUCACION ESPECIAL JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
GRANADA						
COLEGIO SAN MIGUEL						
614008 EDUCADOR	5	L B PC S	01 X X	128	PROFESOR DE E.G.B.	JORNADA TURNO EDUCACION ESPECIAL JORNADA FESTIVOS
CARMONA						
COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA						
608877 EDUCADOR	5	L B PC S	01 - - -	0	PROFESOR DE E.G.B.	JORNADA TURNO EDUCACION ESPECIAL JORNADA FESTIVOS

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 207 FISIOTERAPEUTA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS

EDUCACION Y CIENCIA

CEN. PUBL. DE E. "SANTA ROSA DE LIMA"								
60329	MONITOR ATENCION TEMPRANA	1	L	B	PC	S	01	0
								DIP. FISIOTERAPIA DPL. ENFERMERIA O EQ

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 =====
 CONCURSO ACCESO GRUPO II

 208 LOGOPEDA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECÍFICO	MUNICIPIO	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS GRP	C.D. R.F.I.D.P.	P.TSM	CUERPO EXP	

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO BASE MINUSVALIDOS				ALMERIA		
634640 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	1	L B PC S	01 - X - -			FORM. LOGOPEDIA
CENTRO BASE MINUSVALIDOS				CORDOBA		
634945 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	1	L B PC S	01 - X - -			FORM. LOGOPEDIA
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS				GRANADA		
635135 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	1	L B PC S	01 - X - -			FORM. LOGOPEDIA
CENTRO BASE MINUSVALIDOS				HUELVA		
635310 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	1	L B PC S	01 - X - -			FORM. LOGOPEDIA

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 209 MONITOR OCUPACIONAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADP	ADS	GRP	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADP	ADS	GRP	ACC	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES										
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS										
633108	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	X	X	FORM. ACTIV. OCUP
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS										
633250	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	-	-	0
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS										
633367	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	X	X	FORM. TERAPIA OCUP
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS										
633467	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	X	X	FORM. TERAPIA OCUP
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS										
716160	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	X	X	FORM. ACTIV. OCUP
RESIDENCIA PENSIONISTAS										
633802	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC	S	01	X	X	FORM. ACTIV. OCUP

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PÚBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 210 PSICOMOTRICISTA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD	NIV	C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCES.	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS.

GRANADA

635125 ASESOR TECNICO TRATAMIENTO

3 L B PC S 01 - X - - 64

FORM. PSICOMOTRICI

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
CONCURSO ACCESO GRUPO II
215 TRADUCTOR INTERPRE

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM. VAC.	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	C.D. R.F.I.D.P.P.T.S.M.	VAC.	ADS	GRP	CUERPO EXP	

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

UNISPORT

MALAGA

512376 TITULADO GRADO-MEDIO-TRADUCTOR- 1 L B PC .S .01 - X - - 84 ITALIANO Y ALEMAN

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 216 EDUCADOR DE DISMINU

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM TRABAJO VAC	MOD ADS GRP	ACCES	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCES	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP
EDUCACION Y CIENCIA							
RESID. ESC. "MAESTRO JUAN DE LA CRUZ"					ALBOX		
716691	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01 - - - - 0
CEN. PUBL. DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA"					ALMERIA		
601854	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01 - - - - 0
COL. PUBLICO CELIA VI AS					BERJA		
713662	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01 - - - - 0
COL. PUBL. "TIERNO GALVAN"					EJIDO. (EL)		
717759	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01 - - - - 0
CENTRO P. DE E.E. "VIRGEN DE LA ESPER."					ALGECIRAS		
811991	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01 - - - - 0
COL. PUBL. "VIRGEN DEL PILAR"					ALGECIRAS		
775781	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01 - - - - 0
C. P. E. E. "VIRGEN DEL AMPARO"					LINEA DE LA CONCEPCION [LA]		
601989	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01 - - - - 0
COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"					ROTA		
775532	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01 - - - - 0
COL. PUB. E.E. "PUEBLOS BLANCOS"					VILLAMARTIN		
800587	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	5	L	B	PC	S	01 - - - - 0
RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL					JEREZ DE LA FRONTERA		
798607	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01 - - - - 0

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 EDUCADOR DE DISMINU

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACS	GRP	ADP	PTS	M	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO/	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION	PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC	C.D.	R.F.	I.D.P.	PTSM	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
EDUCACION Y CIENCIA												
COL PUBL	"LAUREADO CAPITAN TREVILLA"								ADAMUZ			
714155	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC	S	01				0
COL PUBL	"VALVERDE Y PERALES"								BAENA			
714222	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		2	L	B	PC	S	01				0
COL PUBL	COMARCAL "RAMON Y CAJAL"								CARPIO [EL]			
714307	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC	S	01				0
CENT P. EDUC	"VIRGEN DE LA ESPERANZA"								CORDOBA			
203056	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		2	L	B	PC	S	01				0
COL PUBL	"AZAHARA"								CORDOBA			
714733	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC	S	01				0
COL PUBL	"VICTORIA DIEZ"								HORNACHUELOS			
714493	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC	S	01				0
COL PUBL	"VIRGEN DE LUNA"								POZOBLANCO			
763650	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		2	L	B	PC	S	01				0
COL PUBL	"FERNAN PEREZ DE OLIVA"								CORDOBA			
714445	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC	S	01				0
INST ENS. SECUND	N-2 "GRAN CAPITAN"								CORDOBA			
805040	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC	S	01				0
COL PUBL	"NATALIO RIVAS"								ALBUÑOL			
717362	EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC	S	01				0

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO ACCESO GRUPO II

 - 216 EDUCADOR DE DISMINU

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	GRP	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADP	ADP	ADP	ADP	ADP	ADP	ADP
EDUCACION Y CIENCIA								
RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL								
797177	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01	- - - 0
ALCALA LA REAL								
COL PUBL	"JOSE GARNICA SALAZAR"							
715120	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01	- - - 0
CAZORLA								
COL PUBL	"VIRGEN DE LA CABEZA"							
715355	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01	- - - 0
TORREDONJIMENO								
COL PUB	"EL OLIVO"							
777570	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01	- - - 0
ANTEQUERA								
COL PUBL.COM	"SAN JUAN"							
717444	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01	- - - 0
NERJA								
COL PUBL	"SAN MIGUEL"							
713463	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01	- - - 0
MARBELLA								
CENTRO PUBL DE E	"JUAN RAMON JIMENEZ"							
604912	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01	- - - 0
RONDA								
COL PUBL DE E	"LOS PINSAPOS"							
603054	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC	S	01	- - - 0
FUENGIROLA								
COL PUBL	"SANTA AMALIA"							
763240	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01	- - - 0
CANTILLANA								
COL PUBL	"LA ESPERANZA"							
733134	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC	S	01	- - - 0

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 EDUCADOR DE DISMINUIDOS

216 EDUCADOR DE DISMINUIDOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DEROMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	GRP ADS	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	C	R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
EDUCACION Y CIENCIA								
COL PUBL "VIRGEN DEL MONTE"							CAZALLA DE LA SIERRA	
762182 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "MARIA ANA DE LA CALLE"							CORONIL [EL]	
753560 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "INSP. JUAN MANUEL FERNANDEZ"							ECIJA	
733478 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"							ESTEPA	
733116 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "FERNANDO FELIU"							GERENA	
754108 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "ANDALUCÍA"							GUILLENA	
732878 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "EL PINAR"							EL CUERVO DE SEVILLA	
780335 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "MIGUEL DE CERVANTES"							LORA DEL RIO	
732208 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "RODRIGUEZ MARIN"							OSUNA	
732111 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				
COL PUBL "MIGUEL DE CERVANTES"							PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]	
732227 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC S		01				

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO ACCESO GRUPO II
 - 216 EDUCADOR DE DISMINUIDOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACCES	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
EDUCACION Y CIENCIA											
COL. PUBL. "VELEZ DE GUEVARA"								SEVILLA			
716660 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC	S			01					
COL. PUBL. "COCA DE LA PINERA"								UTRERA			
718644 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC	S			01					
COL. PUBL. "NTRA. SRA. PATROCINIO"								RINCONADA [LA]			
732326 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC	S			01					
C.P. DE E.E. "ABEN BASSO" PARAL CEREBRA.								SEVILLA			
605853 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	5	L B PC	S			01			PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]		
COL. PUBL. "JUAN HIDALGO"											
762217 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC	S			01					
C.P.E.E. "RAFAEL DOMINGUEZ ALCANTARA"									RINCONADA [LA]		
205379 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC	S			01					
COL. PUBL. "REINA SOFIA"									MORON DE LA FRONTERA		
605912 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B PC	S			01					
CENT. PUBL. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"									OSUNA		
605777 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L B PC	S			01					

CORRECCION de error y de erratas a la Orden de 29 de septiembre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 159, de 8.10.94).

Advertidos error y erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 11.654, columna izquierda, línea 4, donde dice «... del Decreto 225/1987, de 28 de octubre ...», debe decir «... del Decreto 255/1987, de 28 de octubre ...».

En la misma página y columna, en la base 1.3. Características y clasificación de las plazas, línea 31, donde dice «... exigidos para ser profesionales, ...», debe decir «... exigidos para ser admitidos a esta convocatoria en cada uno de los grupos profesionales, ...».

En la página 11.657, columna izquierda, línea 6, donde dice «... según el baremo de la base novena,» debe decir «... según el baremo de la base sexta.».

Sevilla, 24 de octubre de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1990, de 1 de marzo, esta Consejería acuerda anunciar la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

Descripción puesto de trabajo (*)

Código: 525185.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o
Secretaría General Técnica.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Acces.: PLD.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico: R; X; F; X; I; X; D; X; PTS/M: 622.

Cuerpo: P;D1.

Exp.: 1.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente podrá participar en la provisión del puesto por estar catalogado como de Administración Educativa, conforme se indica en relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a